

## CONDICIONES PARTICULARES PARA ALQUILER DE SILLAS




CUMBRE DEL MERCOSUR: 13 AL 17 DE JULIO DE 2019

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES ESTACION BELGRANO

### Generalidades:

Las sillas deben ser entregadas, en perfecto estado de conservación y limpieza, pudiendo además, el organismo organizador, solicitar la vista de los mismos con el objeto de verificar su estado.

<u>Cantidad:</u> 400	Silla tipo Eventos: Estructura metálica con tapizado de Jacquard.	
----------------------	---	--

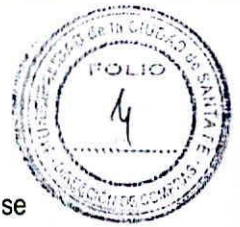
Deberán encontrarse dentro de los espacios de uso desde el día 12 de julio de 2019 hasta el día 18 de julio de 2019,

El proveedor adjudicado deberá contar con disponibilidad para ampliar la cantidad solicitada en al menos, un CINCO POR CIENTO (5%).

### Acreditaciones del personal:

Se deberá realizar la acreditación de todos los miembros de la empresa que realizaran la entrega y el traslado de los bienes en la Estación Belgrano. El organismo organizador, realizara una reunión explicativa para usuarios del sistema de acreditación de Cancillería entre los días 05 y 06 de Julio, en horarios alternativos de mañana o tarde, según disponibilidad a desarrollarse en las instalaciones del Molino MARCONETTI.

La empresa adjudicataria deberá presentar la nómina de personal ante las autoridades de Ministerio de Relaciones exteriores y culto para solicitar las acreditaciones pertinentes donde se detallen los datos personales y el correspondiente certificado de cobertura de ART o seguro de accidentes personales y seguro de vida obligatorio, con cláusula de NO repetición en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Todas las personas que ingresen y/o circulen dentro del predio deberán portar, en lugar visible, las credenciales correspondientes, que se entregarán con nombre, apellido, número de documento y mención de ART o póliza de accidentes personales en correspondencia a la tarea que realicen. Todas las acreditaciones serán personales e intransferibles. No se permitirá la permanencia en los espacios de los trabajadores que no porten su acreditación al día y será responsabilidad del oferente hacerlo cumplir. Aquellos que no sea personal en relación de dependencia y que se encuentren contratados por la empresa adjudicataria, deberán presentar una hoja membretada o con logo institucional de la empresa, firmada por el referente de la empresa, donde conste que la o



las personas que se detallan se encuentran prestando servicios para dicha empresa. A cada uno se les pedirá un seguro de accidentes personales por un monto no inferior a \$700.000 y cláusula de NO repetición en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Todos los vehículos que utilicen para trasladar personas, materiales o elementos para llevar a cabo las distintas tareas de logística relacionadas al servicio adjudicado, deberán poseer un seguro automotor atinente a dichos fines y a los días contratados.

Imágenes de referencia

  
CPN Bárbara Gschwind  
Dirección Ejecutiva Programa  
de Gestión de Bienes,  
Compras y Suministros